DNCP/ DNC N° 17.034 / 2017

Asunción, 13 de Julio de 2017

Señor
CARLOS DARIO NUÑEZ
RESPONSABLE DE LA UOC
GOB. DE PTE. HAYES
Presente:

REFERENCIA: - LPN ID 333.653 – "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR ZONA BAJO CHACO" – EXPEDIENTE: 319.708 – DIFUNDIDO CON OBSERVACION.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión de la presente del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Falta establecer el mecanismo de evaluación para los consorcios en relación a la capacidad financiera.
- En la IAO 40 recordamos que la notificación de la adjudicación a los oferentes participantes se debe considerar notificada a partir de la recepción de la misma a través de un acuse de recibo o contestación del correo electrónico.
- En la página 19, apartado 3 falta realizar el espaciado entre palabras a fin de que lo establecido pueda leerse en forma clara.
- En la CGC 24.1 indicar sobre que monto se aplicara el porcentaje establecido.
- En la CGC 24.3 indicar a partir de que acto se computará el plazo establecido.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

C.P. IVAN LEZCANO ROA
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Encargada de Despacho de la DNC

DNC/LP/DR

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py